

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo N.º ---412---

Cuaderno N.º ---8139---

Año ---1749-- N.º de hojas ---7---

Expediente original formado con los autos seguidos ante el tribunal del santo oficio de la inquisición de Lima, por Nínfa Andrea de Atesha y Menteje, ex-expósita del colegio de la Santa Cruz y novicia del monasterio de Santa Clara, para que el tribunal ordene que el administrador del patronato y fundación del licenciado Matéo Paster de Velázco, del cual eran patronos los inquisidores, le entregue la cantidad de doscientos pesos, como dote para su profesión en el mencionado monasterio.

Observaciones.....

Clasificación.....

---Inquisición---Fundaciones---

Estudiado en Lima, á -14- de --setiembre-

de 190 9

SO-AD

CA 34

DO 6

FS 41 cartula

Vima. ano.

de 1749.

N 134 -

extension de Dña delas Beccas del Collegio de
S. Cruz de Ninas Expositas de esta Ciudad

de
Nimpha Andreea Nina Exposita.

9049

3 -

Salvo para Religiosa de Velo negro
en 2^a Clases

Professò el dia 28. de Diciembre de 1768.

P^{do} Vess. en 4 de febrero de 1749.

Spres

M^{te} Señor

Consej. Vissitador Real Aragon,
e L^{da} D^{na} Amusquibax.

Niña Andrea parezco ante V. S. y digo, que dela Certi-
ficación y fee de Bautismo, que en debida forma pre-
sento consta soy Niña Exposita; y respecto de
que tengo noticia se hallan dos becas vacas en el
Colegio de Santa Cruz de Niñas Expositas: por

P^{da} la Ex-
tificarⁿ que se expre-
sa, y devuélvase la In-
formanⁿ de estilo, que
esta parte Esp^{da} de
la qual se Comete al
presente Secretario.

Tanto =
V. S. pido y sup. se sirva ~~mandar~~ mandaseme reciba
información dela identidad de mi persona, y dada ha-
cerme la gracia de una de ellas, librándose me
título en forma, que es más que espero recibirá
dela piedad de V. S.

Niña Andrea

-4-

In Diego Ladron & Quibara Mayordomo Administrador
de la Real Casa de Nra S^a de Atocha de Niños Huérfanos Exponidos
Certifico que en Libro de Pergamino foliado en que se acreditan las Partidas
de los huérfanos que exponen en dha Real Casa en el de 1735 a f^o 166 esta
una Partida del siguiente =

Partida Lunes 9 de Nov. de 1735 como a las tres, y media de la ma-
ñana expusieron una niña Española, y Melliza vino embuel-
ta en una mantilla blanca de Castilla, una Camisita de bruta
ña con cruces encajados del Pu, una venta encarnada p.^a faja de
dos dedos, vntxapo de Cambray Negro en la Cabeza, y un papel
que decía con Mellizas las dos, y van un Baptismo =

En lo de dho mes y año le hecho el Agua p^a uno oleo, y
Chrisma el Sr D^o Bernabe de Oseda Mayordomo de esta
J^o de los huérfanos que a su oficio de Capellan, y le puso p.^a
nombre N^{ra} Andraa fue su Padrino Juan de la Con-
cepcion testig. Juan Esteban Sifuentes de Atocha y Nico-
las Victorino de Atocha

En otro Libro de pagas de Amas Consta haverle sacado
a Cruz Maria Margenta mestiza Nue en la Calle de Sti.
Maria, y Consta haverle pagado en Cruzta

De verura y Verdadera segun Consta de dho Libro y par-
tida es que me Remito, y para que Conste donde Conenga
de la presente firmada Lima y Enero 27 de 1737 //

Diego Ladron Quibara

Actto. 1.

En el 8.º Oficio de la Inquisi.ª de la L.ª de los Reyes en quatro dias
del mes de febrero de mill, setecientos, quaxenta, y nueve años estando los
M. M. S. S. Conseq.ª Visitadox Gual Fr. On. Pedro Ant. de Arenaza, y
Gerate, e Lugo. Fr. On. Matheo de Amusquibax en su Audiencia de
la mañana.

Haviendo visto la pretension, y fee de Bap.ª precedentes de
Ninfa Andrea Nina Exposita para una delas Beccas de el Colleg.
de Santa Cruz de Ninas Expositas de esta L.ª =

Dixeron, que se dexava la Informacion de Estulo, que Ofrece dar
esta parte, la qual se Comete al presente Secretario, y lo señalaxon. =




Ignacio de Albuera
S.º

Test. 8.º

En la L.ª de los Reyes en Cinco dias del mes de febrero de
mill, setecientos, quaxenta, y nueve años y a instancias de
secretario del Secreto en Cumplimiento dello mandado en el
Actto de arriba, y para la Informacion, que Ofrece dar desuo
parte Ninfa Andrea Nina Exposita para poder entrax
de Collegiala en el Collegio de S.ª Cruz de Ninas Exposi-
tas de esta Ciudad, Veriui juramento al Licenciado del
On. Bartholome Bustamante Presbitero, que lo hizo
in Verbo Sacerdotis tacto pectore segun forma deuida de
Derecho, Vocaxo del qual prometio decir Verdad en qu-
anto supiere, y le fuere preguntado, y siendo lo al Pector
del Escrito anteced.º preu.º por la aña Ninfa Andrea =
Dijo, que a Ninfa Andrea contenidas en aña

3

Exento, la Conoce muchos años a muy bien Con motivo de ir
inmediato al Dancho, enque ella vive, la qual al present
tendra de trece a catorce años: Que es muy bien parecida, y tiene muy
buena Caxaña: Que la sacò de la Casa de los Huexpanos una Señora,
Cuyo nombre, y apellido ignora, y que haviéndose muerto esta otra
Señora, la ha Criado una muger llamada Prudençia, Con quien
està actualm^{te}: Que esta la ha enseñado la Doctura Optiana,
que la sabe muy bien, y dado tambien algunos principios de leex,
y escribix, y que sabe hacex muy bien buencillos: Que no tiene la-
pex Conocidos, ni nunca se los ha Conocido, y que es Española
y siempre la ha tenido por tal, y que es muy timorata de Dios;
Que es quanto sabe, puede decix, y la Verdad dixo del jura-
mento, que tiene fecho, enque haviéndose le leído esta su Decla-
racion, se afirmó, y ratifico, y dixo sex de Edad de quaxenta,
y quatro años poco mas, o menos, y lo firmo, de que Testi-
fico. =

Don Bartolome Buitrago

Yo ante mi
Donacio de Alube
S.^o

Test: 2.^o

En la Ciudad de los Reyes en Trece dias del mes de febrero de
mill, setecientos, quaxenta, y nueve años yo el infrascripto Se-
cretario del Secreto en Cumplim^{to} de lo mandado en el Auto
de la forma antecedente, y para la Informacion, que expedida
de su parte Nina Andrea Nina Exponia para poder entrar
de Collegiala en el Collegio de Santa Cruz de las Ninas Exponia

docta Lici^a Verini juram^{to} al Lado de Gregorio Montej^e Pres-
bitero del orden de San Juan de Dios, que lo hizo in verbo
Sacerdotis tacto pectore, socorro del qual prometio decir verdad
en quanto supiere, y le fuere p^{re}g^{do}, y siendolo al thenor del E-
xto p^{re}g^{do} por p^{te} de la d^{ha} N^{ra} N^{ra} Andrea =

Dijo, que desde muy tierna edad conoce a N^{ra} N^{ra} Andrea
Contenida en d^{ho} Exto, y que dela Casa de los Mex^{ic}anos la
saco una muger, cuyo nombre ignora; que esta muger muero,
dejandola de edad de tres años ala d^{ha} N^{ra} N^{ra} Andrea, desde fues-
tiempo hasta el presente la ha Criado a sus expensas Lu-
dena, de cuyo Apellido no se acuerda, que oy vive en la Bon-
turosidad; Que la ha enseñado muy bien la Doctrina N^{ra} N^{ra}
na, y dado algunos principios de leex, y escribix, y de Cortuxa, y
de brencilla, que la sabe hacer; Que es Española, y siempre
la ha tenido por tal, y que no tiene Padres Conocidos, ni nun-
ca selos ha Conocido; Que es q^{ta} sabe, y puede declarax, y la dex-
por el juramento, que tiene fecho, aunque haviendolo leído esta
su Declaracion, se asfirmo, y ratifico, y dijo ser de Edad de
mas de cinquenta años, y lo firmo, de que Testifico =

Gregorio Montej^e

Pau. ante mi

Francisco de Altabe^a

Test. 3.º

En la Lici^a de los Reyes en Lico das del mes de febrero de mill,
setec^{ta}, quaxenta, y nueve años yo el infrascripto Secretario del Secreto
en Cumplim^{to} de lo mandado en el Auto anteced^{te}, y para la Infor-
macion, que Ofrece dar desu parte N^{ra} N^{ra} Andrea Nina exposita
para poder entrar de Collegiala en el Colleg^o de S^{ta} Clara de Ninas
Expositas docta Lici^a Verini juram^{to} a Pedro Damixer

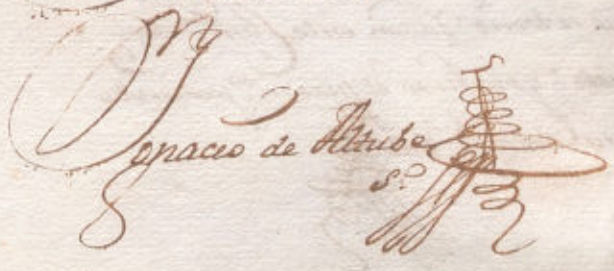
Alto Alarife, que lo hizo por Dios nro S.^o y una Señal de Cruz segun
forma de dno, de lo del qual prometio decir dex.^o eng.^o supiere, y le fuese
preg.^o y mandolo al thenor del Est.^o anteced.^o =

Dijo, que con motivo de dñie inmediato al Dancho
en que dñie la Ninpha Andrea Contenda en dño Est.^o la conoce
muy bien, a quien la ha Criado asus Expensas Prudencia de Baga
Que es Espanola, y siempre la ha tenido por tal: Que nunca le ha
Conocido Padres, y la ha tenido siempre por Botada: Que es muy
modesta, y limpiata de Dios: Que no sabe, ni tiene alg.^o principio
(de Cortura: Que esto es quanto sabe, puede decir, y la dex.^o
por el juram.^{to} que fecho tiene, en que hauiendose le leido esta
su declaracion, se a firmo, y ratifico, y dijo ser de Edad de
mas de Treinta, y quatro años, y lo firmo, de que Testifico,
y doi fee. =

Pedro Ramiriz



Jaso ante m


apacio de Alrube
S.^o

Auto. y

En el 3.^o Oficio dela Lngg.ⁿ dela Lm.^o delos L. Deyes en siete dias
del mes de febrero de mill, setec.^{ta}, quaxenta, y nueve años estando
en su Aud.^o dela mañana el Alui. Ill.^o Senor Consejo Juitado
Gral. Qx. Or.ⁿ Pedro Arat.^o de Alenara, y Taxate, y Senor Lngg.ⁿ
(Dx. Or.ⁿ Matheo de Amarguibax. =

Hauiendo visto la Testificacion presentada por Ninpha

Andrea Nina ²expuesta, y la ²Informacion dada por la dha, que
pretende entrar de Collegiala en el Colegio de Santa Cruz de Ninas
²expuestas desta ²Luz. =

Dyeron, que la dha ²Informacion es bastante, para que la
expuesta Ninpha Andrea entre en dho Colegio de Santa Cruz
por Collegiala de el, y para ello se le despache ²Auto en la forma, que
se acostumbra, haciendo primero el juram^{to} preuenido en las Con-
stituciones de dho Colegio, y lo señalaxon =




Ignacio de Alzube
S.^o

Con fha de 7 de feb.^o de 1743,
se despachó asta Pretend.^{te} el tit.^o
en la forma acostumbrada en Con-
f.^o delo mand.^o en el Auto de archib.
de que se tomó Varon en la fam.^a de el
Secretario, y no hizo el juram^{to} preuenido
por su corta Edad



Dⁿⁱ
D. los d^{os} desta
extension 

5

Da
Lus: en 5 de Mayo de 1764 a =
Senor Lopez Ixello solo = M. Ill.^{re} Señor

El Administrador del Patronato de Matheo Pastor de Velasco parezco ante V. S. y digo, que con su aprobación y licencia está para tomar el hábito de Religiosa de velo Como lo pide Llego en el Monasterio de Santa Clara D.^a Nínfa Atocha, y Monteso Niña del Colegio de Santa Cruz, y para en parte de aljares, y que se pueda proveer de lo mas preciso, como es un Catre, Colchon, Sabanas, almohadas, colchas y alguna ropa blanca y de color de su uso, le he entregado doscientos pesos, como consta de su recibo de 31. de Enero del presente año de 1764 que presento, para que se ponga en los autos de la pretension de su entrada juntamente con este escrito: por tanto =

A V. S. pido y Sup.^{co} lo aya por presentado, y se sirva librar mandamiento, para que me haga pago de los expresados 200 p.^{os} pido Justicia V. S.

M. Juan Ignacio de Obraña

Ignacio de Altube
Sec.º

Con fha del mismo dia 9 de
Mayo de 1664 se despachò el
Mandam^{to} y se entregò al
elom. ca.

Altes Experimentum 200g. Spiritus uisivi 100g.
Umschütteln und abgessen.



Recibi de D. Juan Ignacio de Obraña Administrador del Patronato de Matheo Pastor de Velasco, y de este Colegio de Santa Cruz de Huánuco Compositas doscientos pesos, que me ha entregado por cuenta de mis asueros de Religiosa de Velo negro, que pretendo ser en el Monasterio de Santa Clara. Lima, y Enero 31. de 1764

¶ Son 200 p. ¶

y lo fin mollo
ni n fa mont 10

estas se entregaron 66 p. en mesadas de Contas Cantidades como consta de la cuenta final del S.º Administrador D. Obraña que corrió hasta fin de Diciembre de 1766.

Son 66 p.

Presentada en 23 de Dic. de 1688

Señor

Excmo. Sr. D. Juan de
Paredes, Oidor de la Real Audiencia de Mexico

M. J. N. S. M.

Yo, D. Nina Anaca de Montoya, hija de D. Juan de Montoya y D. Ana de Montoya, por
mi y digo que con su licencia tome el Abito de Novicia
para Religiosa de velo negro del Monasterio de N. M. J.
Clara; y habiendo cumplido el año de Noviciado, ha de
liberado la M.^e Abadesa darme la profesión el día de los
S.^{tos} Inocentes 28 de Diciembre, enterando voto en la Casa
de tres llaves por mi dote mil p.^s y con donandome dos mil
cientos noventa y cinco p.^s por la gracia y habilidad de tocar
el harpa que aprendí en el Colegio de N.^{ra} Señora de
Esperanza, donde fui Colegiala el tiempo de diez y ocho años;
y respecto de que es costumbre y practica inalterada de que
alas Niñas que toman el estado de Religiosas se les entee-
guen dos mil p.^s de dote; por tanto:

A V. M. pido y suplico se sirva librar mandam.^{to} contra el Adminis-
trador por mil y setecientos treinta y cuatro p.^s los mil para
que los entere en la Casa de tres llaves, y los setecientos treen-
ta y cuatro para que se me entregue en mi para los afueros
que he impendido, y he de impender, en cuya cuenta van
Recaudados doscientos setenta y seis p.^s que me entregó el Sr. Adminis-
trador antecesor D. D. Juan J. de Ortega, pido suplico.

D. Nina Anaca de Montoya

Y visto por el Sr. J. J. mando se libere mandam.^{to} contra el
Administrador del Patronato de Matheo Pastor de Velasco para

que de los efectos de dho Patronato entere en la Casa de Mo-
nasterio de ^{ta} Claxa mil y los setecientos treynta y qua-
tro a esta parte con un Recibo; Y el Entero de los mil, Cer-
tificay. de su entrada en la Casa de dho Monasterio; y lo



Japax de Caxa

Despachose mandam

contra el Administrador

Ut excurrat paxa por los 1738p.

que se expresan en el Decreto

de Xaxiba, en dho dia 23 de Dic.

de 1788=

Caxa